



ANEXO II. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE INGENIO, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO COMERCIAL, ANUALIDAD 2024. EXP. N.º 6951/2024.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		N.I.F. / N.I.E.:	

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
NÚMERO DE D.N.I. / N.I.F.:	
EN CALIDAD DE:	

TIPO DE SOLICITANTE:

☐ AUTÓNOMO/A	☐ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUIDA POR PERSONAS FÍSICAS
☐ SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	☐ ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL (S.L.L. Y COOPERATIVAS)

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Se considera como actividad principal aquella que genera mayor volumen de negocio o, en su defecto, la que ocupa el mayor número de empleados.

EPÍGRAFE I.A.E.:	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DIRECCIÓN DEL LOCAL:	

NOTIFICACIONES:

☒	POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA (OBLIGATORIA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y AUTÓNOMOS)
-------------------------------------	---

DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE / SOCIEDAD:

VÍA	TIPO:		NOMBRE:		Nº	
PORTAL		ESCALERA		PISO		LETRA
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		C. P.

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONO FIJO			MÓVIL		
CORREO ELECTRÓNICO					

2. EXPONE:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones destinadas a los trabajadores autónomos y empresas del municipio de Ingenio, para el mantenimiento y consolidación del tejido comercial, anualidad 2024.

3. SOLICITA

La concesión de una subvención por importe de _____ € (máximo 1.200 €), para lo cual presenta la documentación señalada a continuación.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Marcar la casilla de verificación de la documentación que se presenta.

CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE SER AUTÓNOMO/A (PERSONA FÍSICA).

DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.	☐
Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad, emitido por la Agencia Tributaria.	☐
Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos, que indique la actividad económica con su fecha de alta.	☐
Informe de la vida laboral del solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de emisión posterior a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOP de Las Palmas.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias estatales.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias autonómicas.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.	☐
Memoria económica de los gastos a subvencionar, con identificación de la fecha de emisión y número de factura, proveedor, concepto, importe y fecha de pago, y un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado los gastos subvencionados, conforme al modelo " <i>Anexo III. Memoria económica de los gastos a subvencionar</i> ".	☐
Facturas justificativas de los gastos y documentos bancarios de pago de las mismas, realizados a través de la cuenta de la empresa o del titular y fechadas. No se admitirán gastos abonados en efectivo.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran a pagos realizados a la seguridad social por las cuotas de autónomo, certificado o informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite las cuotas ingresadas a la Seguridad Social por este concepto, junto con los documentos bancarios de pago de las mismas.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran a cuotas a la Seguridad Social a cargo del beneficiario por los trabajadores contratados, Relación de liquidación de cotizaciones (RLC) y las Relaciones nominales de trabajadores (RNT), junto con los documentos bancarios de pago de las mismas.	☐

En el caso de que los gastos subvencionados se refieran al alquiler del local donde se ejerce la actividad, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento, además de las facturas justificativas de los gastos y documentos bancarios de pago.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran al seguro de un vehículo, deberá aportar copia del permiso de circulación y/o ficha de inspección técnica en el que aparezca reflejado el uso comercial del vehículo, además de las facturas justificativas de los gastos y documentos bancarios de pago.	☐
Licencia de Apertura de Establecimientos, Declaración Responsable o Comunicación Previa, según proceda. (Documento obligatorio en caso de no autorizar a la Administración a recabar el mismo)	☐
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Ingenio, emitido por la Tesorería municipal . (Documento obligatorio en caso de no autorizar a la Administración a recabar el mismo)	☐

CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE SER EMPRESA (PERSONA JURÍDICA)	
NIF de la persona jurídica: Sociedad Civil Particular, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Limitadas Laborales	☐
Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.	☐
Acreditación de los poderes de la persona administradora o representante legal que haya firmado la solicitud.	☐
DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora o representante legal que haya firmado la solicitud.	☐
Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad, emitido por la AEAT.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias estatales.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias autonómicas.	☐
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.	☐
Memoria económica de los gastos a subvencionar, con identificación de la fecha de emisión y número de factura, proveedor, concepto, importe y fecha de pago, y un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado los gastos subvencionados, conforme al modelo " <i>Anexo III. Memoria económica de los gastos a subvencionar</i> ".	☐
Facturas justificativas de los gastos y documentos bancarios de pago de las mismas, realizados a través de la cuenta de la empresa o del titular y fechadas. No se admitirán gastos abonados en efectivo.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran a pagos realizados a la seguridad social por las cuotas de autónomo, certificado o informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite las cuotas ingresadas a la Seguridad Social por este concepto, junto con los documentos bancarios de pago de las mismas.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran a cuotas a la Seguridad Social a cargo del beneficiario por los trabajadores contratados, Relación de liquidación de cotizaciones (RLC) y las Relaciones nominales de trabajadores (RNT), junto con los documentos bancarios de pago de las mismas.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran al alquiler del local donde se ejerce la actividad, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento, además de las facturas justificativas de los gastos y documentos bancarios de pago.	☐
En el caso de que los gastos subvencionados se refieran al seguro de un vehículo, además, permiso de circulación y/o ficha de inspección técnica en el que aparezca reflejado el uso comercial del vehículo.	☐

Licencia de Apertura de Establecimientos, Declaración Responsable o Comunicación Previa, según proceda. (Documento obligatorio en caso de no autorizar a la Administración a recabar el mismo)	☐
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Ingenio . (Documento obligatorio en caso de no autorizar a la Administración a recabar el mismo)	☐

5. AUTORIZACIONES

Marcar la casilla de verificación en caso de autorizar la consulta.

La persona abajo firmante AUTORIZA expresamente que el órgano concedente consulte de forma directa los siguientes documentos:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	AUTORIZA LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegros de subvenciones con el Ayuntamiento de Ingenio . (En caso de no autorizar, deberá aportar la correspondiente certificación acreditativa emitida por la Tesorería Municipal).	☐
Licencia de Apertura de Establecimientos, Declaración Responsable o Comunicación Previa, según proceda. (En caso de no autorizar, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa).	☐

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante DECLARA, expresamente:

- Que la información y documentación entregada en relación con la presente solicitud de subvención es fidedigna.
- Que cumpla los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este procedimiento.
- Que conoce y acepta las condiciones y obligaciones establecidas en la normativa reguladora de esta subvención.
- Que la plantilla media anual de trabajadores en alta es inferior a 20 personas y el volumen anual de negocios o el total de las partidas de activos no excede de 1.000.000 euros.
- Que no me hallo incurso de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cuales son las siguientes:
 - Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley

3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 - No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
6. Que conoce que en caso de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, información o documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera.
7. Que no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Ingenio y que ha justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad y cuyo plazo de justificación estuviera finalizado.
8. Que no ha solicitado y/o recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de para la misma finalidad de cualquier Administración o Ente Público nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales y se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Ingenio la solicitud o percepción de nuevas ayudas para la misma finalidad. **En caso contrario deberá aportar la documentación acreditativa.**
9. Que comunicaré al Ayuntamiento de Ingenio las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
10. Que me someteré a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por los órganos competentes
11. Que autoriza al Ayuntamiento de Ingenio para el tratamiento de los datos personales incluidos en la presente solicitud, con la finalidad de la gestión de ayudas y subvenciones, con arreglo a la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales que la desarrollan.

La persona abajo firmante ACEPTA las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria de subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

A LA SRA. ALCALDEDA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO

Plaza de la Candelaria, 1. 35250 - Ingenio. Las Palmas. Teléfono 928 780 076 Fax: 928 781 247

Correo electrónico: adl@ingenio.es Página web: <http://www.ingenio.es>

**Información básica sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL,
para el cumplimiento del derecho de información en la recogida de datos**

Tratamiento:

Gestión de ayudas y subvenciones.

Responsable del tratamiento:

Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ingenio.

Datos de contacto del Responsable:

Plaza de la Candelaria, 1.

35250 – Ingenio. Las Palmas.

Teléfono 928 780 076 Ext.: 290, 267.

Finalidad de tratamiento:

- A efectos de identificación, contacto y/o notificación.

Destinatarios de cesiones o transferencias:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Derechos de las personas interesadas:

Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas en el tratamiento automatizado en la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ingenio.

Procedencia de los datos:

Personas interesadas.